





NUMERO: ( 3.771 )  
DONACION: OTORGA EL COMITÉ PRO MEJORAS "EL AROMO" A  
FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-  
CUANTIA: USD \$ 77,332.50



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes treinta de julio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **ALEJANDRINA MELVA PICO PICO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres seis tres siete cero dos guión siete, por los derechos que representa del **COMITÉ PRO MEJORAS "EL AROMO"** del sitio el Aromo, del cantón Manta, en su calidad de **PRESIDENTA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega como documento habilitante, en calidad de **DONANTE**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIO", **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, debidamente representado por el señor **JUAN ABEL ANTONIO GARCIA CEDENO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho tres cuatro ocho nueve guión nueve, en calidad de **AGENTE OFICIOSO**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los

Handwritten signature and date: 2012/07/30

comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración y suscripción de la presente escritura pública de donación, por una parte la señora **ALEJANDRINA MELVA PICO PICO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres seis tres siete cero dos guión siete, por los derechos que representa del **COMITÉ PRO MEJORAS "EL AROMO"** del sitio el Aromo, del cantón Manta, en su calidad de **PRESIDENTA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega como documento habilitante, en calidad de **DONANTE**; y, por otra parte el señor **JUAN ABEL GARCÍA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho tres cuatro ocho nueve guión nueve, en calidad de **AGENTE OFICIOSO** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** de la República del Ecuador, en calidad de **DONATARIO** o **BENEFICIARIO**. Los intervinientes son ecuatorianos, mayores de

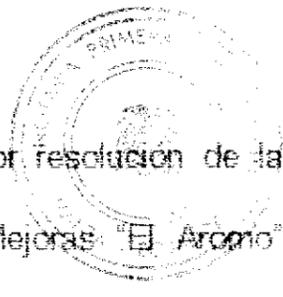
edad, ejecutiva privada la primera y Jefe del Área de Salud número  
DOS de la ciudad de Manta, con domicilios en esta ciudad.



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El DONANTE Comité Pro Mejoras "El Aromo" del sitio del mismo nombre del cantón Manta, cuenta con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Bienestar Social mediante Acuerdo número 00131 del día dos de enero del año mil novecientos noventa y cinco, conforme se justifica con la copia certificada del documento adjunto. La representación legal del Comité Pro Mejoras "El Aromo" está a cargo de la señora presidenta, doña Alejandrina Melva Pico Pico, conforme lo justifica con la copia del registro de directiva que se agrega al protocolo como documento habilitante. El comité DONANTE es propietario de un lote de terreno adquirido mediante adjudicación otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia número 0406M03048 del día veintiuno del mes de julio del año dos mil cuatro, protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de noviembre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro; cuyas medidas y linderos son: POR EL NORTE.- Lote del señor Rubén Pico en diez punto cero siete metros, rumbo N cincuenta y seis treinta y

nueve E. En dos punto veinticuatro metros, rumbo S veintiséis treinta y cuatro E. En ciento tres punto cuarenta metros, rumbo N cincuenta y siete cincuenta y ocho E. POR EL SUR.- Carretera en ciento dos punto cincuenta y ocho metros, rumbo S sesenta once W. POR EL ÉSTE.- Lote del señor Erasmo Villafuerte en cincuenta y cinco punto veintiocho metros, rumbo S treinta y dos cero cuatro E. POR EL OESTE.- Lote del señor Pablo Pico en cincuenta y cuatro punto treinta y ocho metros, rumbo N cuarenta y tres veintiocho W, con una SUPERFICIE TOTAL DE CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS. El predio descrito se encuentra libre de gravamen, conforme se justifica con el respectivo certificado de solvencia que se agrega al protocolo como documento habilitante.

**TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el DONANTE Comité Pro Mejoras "El Aromo" del sitio El Aromo del cantón Manta, tiene a bien entregar a perpetuidad a título de donación al Ministerio de Educación del Ecuador, la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula segunda del presente contrato elevado a escritura pública, el que se transfiere con todas sus medidas y linderaciones, sin reservarse para sí ni una sola parte, por lo que en la transferencia se entenderán todas aquellas determinadas en sus



dimensiones y linderos. La donación se hace por resolución de la Asamblea General de socios del Comité Pro Mejoras "El Arco" reunida el día domingo cuatro del mes de marzo del año dos mil doce y contenida en el numeral tres del acta de dicha asamblea, que se agrega al protocolo como documento habilitante, procediendo conforme a las facultades estatutarias del Comité Donante. **CUARTA:**

**OBJETO.-** La donación efectuada mediante el presente instrumento público a favor del Ministerio de Educación del Ecuador es para que éste predio se construya un centro educativo que ha sido convenido entre la Refinería del Pacífico "Eloy Alfaro" y el donatario; siendo el Ministerio de Educación el encargado de dotar el personal docente y administrativo necesario para el funcionamiento y operatividad permanente del citado centro de educativo público, que estará igualmente bajo su administración. **QUINTA. REVERSIÓN.-** El donatario ejecutará a través de la Refinería del Pacífico la construcción total del centro educativo en el plazo de dos años máximo, tiempo en el cual deberá poner en funcionamiento pleno el mismo. En caso de no construirse la infraestructura requerida para el funcionamiento del centro educativo en el plazo convenido, ni se ponga en funcionamiento el mismo por parte del Ministerio de Educación, el predio será revertido

automáticamente a favor del donante Comité Pro Mejoras "El Aromo", mediante la rescisión unilateral del presente contrato, para lo cual el Registro de la Propiedad del cantón Manta queda autorizado por los intervinientes a su registro correspondiente a favor del donante.-

**SEXTA: AUTORIZACION.-** El DONANTE Comité Pro Mejoras "El Aromo" autoriza al donatario Ministerio de Educación para que realice la inscripción de la presente escritura pública de donación en el Registro de la Propiedad correspondiente, así como efectúe todos los pasos necesarios para la plena validez de la transferencia de dominio del inmueble descrito en ésta escritura pública de donación. **SÉPTIMA:**

**ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes, en las condiciones que tienen invocadas en la cláusula primera del presente instrumento público, declaran que conocen plenamente el contenido de la presente escritura, por lo que están de acuerdo y en virtud de la cual lo aceptan en todas sus partes, sin tener nada que reclamar a futuro por éste concepto. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.-** Usted señora notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de la presente escritura pública de donación efectuada por el Comité Pro Mejoras "El Aromo" del sitio del mismo nombre del cantón manta, a favor del Ministerio de Educación del Ecuador.- ( Firmado ) Doctor

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



009992131

No. Certificación: 9992J31

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de julio de 2012

No. Electrónico: 5422

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-08-05-02-000

Ubicado en: SITIO EL AROMO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 5748,28 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

COMITE PRO-MEJORAS EL AROMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	28741,40
CONSTRUCCIÓN:	48591,10 ✓
	77332,50

Son: SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 09 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 218340

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C/RUC: : 1391790945  
NOMBRES : COMITE PRO-MEJORAS EL AROMO  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : SITIO EL AROMO

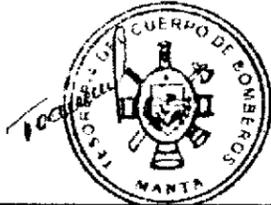
**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 217712  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 16/07/2012 11:40:20

**ÁREA DE SELLO**



**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

VALOR

3.00

**TOTAL A PAGAR**

**3.00**

VALIDO HASTA: Domingo, 14 de Octubre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



009991425

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de [redacted] CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios [redacted]  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en [redacted] URBANO  
perteneciente a [redacted] SOLAR Y CONSTRUCCION  
ubicada [redacted] COMITÉ PRO-MEJORAS EL AROMO  
cuyo [redacted] SITIO EL AROMO asciende a la cantidad  
de [redacted] AVALÚO COMERCIAL PRESENTE DONACION  
\$77332.50 SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON  
50/100DOLARES

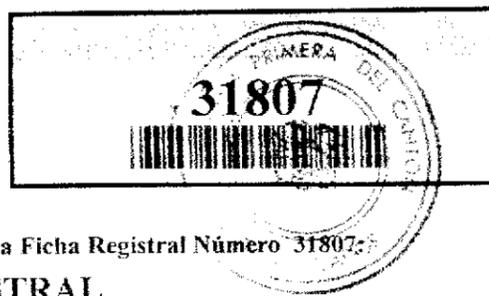
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, ESTAN EXCENTOS DEL PAGO  
DE ALCABALAS Y UTILIDADES SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL I.

18 JULIO 2012

Manta, de [redacted] del [redacted]

  
Director Financiero Municipal





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31807.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Jueves, 14 de noviembre de 2011*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Rústico  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en la zona EL AROMO, Canton Manta Lote No. S/N, parroquia Manta  
S u p e r f i c i e 0 , 5 7 4 8 H A S .  
Dentro de las siguientes medidas y linderos; NORTE; Lote Del Sr. Ruben Pico en 10.07 M.R.  
N. 56 39 E en 2.24 M. R. S. 26.34 E. En 103. 40 M.R.N. 57. 58 E. SUR; carretera en 102.  
58 M. R. S 60 11 W. ESTE: Lote del Sr. Erasmo Villafuerte en 55.28 M.R. S. 32 04 E-  
OESTE; lote del Sr. Pablo Pico en 54.38 M.R.N. 43 28 W.  
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.481 25/11/2004	9.916

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el: *Jueves, 25 de noviembre de 2004*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.916 - Folio Final: 9.925  
Número de Inscripción: 2.481 Número de Repertorio: 5.410  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 09 de noviembre de 2004*  
Escritura/Juicio/Resolución: Dict. Quito  
Fecha de Resolución: *miércoles, 21 de julio de 2004*

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIN HIPOTECA

Terreno ubicado en la zona EL AROMO, Canton Manta Lote No. S/N, parroquia Manta Superficie 0,5748HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario IN		Manta
Adjudicatario	80-0000000043082	Comite Pro Mejoras El Aromo		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:33:42 del lunes, 18 de junio de 2012

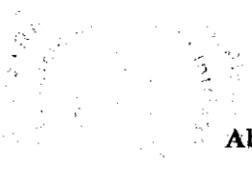


A petición de: *Corina chele Cruz*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Mayra Dolores Saltos Mendoza*  
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Abg. Jaime E. Delgado Yntrago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten signature]*

Portoviejo, 12 de julio de 2011

Señora  
Melva Pico Pico  
**Presidenta del Comité Pro Mejoras El Aromo**  
En su Despacho.

En respuesta a su oficio innumerado con fecha, Manta, 05 de julio de 2011 suscrito por usted ingresado en estas dependencias con fecha 08 de julio de 2011, donde se nos notifica la, Elección del Directorio realizada en Asamblea General extraordinaria de Socios de fecha 03 de julio del 2011, una vez que fue constatada y analizada la documentación y aparejada y por cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 9 y 10 del Capítulo V del Decreto Ejecutivo 3054 se ha procedido al registro de las siguientes dignidades las mismas que estarán en vigencia hasta el 03 de julio de 2013.

PRESIDENTA	MELVA PICO PICO
VICEPRESIDENTE	FRANCISCO PICO PICO
SECRETARIO	FREDDY ACOSTA SANTANA
PRO SECRETARIO	SEGUNDO GARCIA
TESORERA	ESILDA ALONSO CHAVEZ
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTES
JOSE ABILIO DELGADO	JOSE PICO CHAVEZ
ESTERBINA SANTANA ESPINOZA	MERCEDES LUCAS ALONSO
JACINTO ELEUTERIO MERO	MARIANA MURILLO LOPEZ
COORDINADOR	JUAN ALONZO DELGADO

Nota: las organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil "SRUOSC" para lo cual deberán ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla. esto es, a aceptarla y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para esto las Organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatuto, y nómina de socios registrados en el MIES.

Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyente "RUC" otorgado por el Servicio de Rentas Internas "SRI"

La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se elevara a conocimiento de las autoridades competentes; y, de existir alguna oposición debidamente fundamentada sobre el registro de directiva, esta quedara suspendida hasta que se emita la resolución respectiva, previa a una investigación exhaustiva.

Atentamente,



**Coordinación Zonal Manabí - Portoviejo**

**Oficio No. 0319-CZ-4-MIES-2011-OF**

**Portoviejo, 12 de julio de 2011**



Adjunto: -TRAMITE-

NP/pv

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	
Nombre:	
	Pubros
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por: *A.P.E. ANGEL MENDOZA MENDOZA*

Informe Inspector:  
*SE ACTUALIZO AVALUO DE LA CLAVE.  
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.*

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31807:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 14 de noviembre de 2011*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Rústico  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *4080502* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en la zona EL AROMO, Canton Manta Lote No. S/N, parroquia Manta  
 S u p e r f i c i e 0 , 5 7 4 8 H A S .  
 Dentro de las siguientes medidas y linderos; NORTE; Lote Del Sr. Ruben Pico en 10.07 M.R.  
 N. 56 39 E en 2.24 M. R. S. 26.34 E. En 103. 40 M.R.N. 57. 58 E. SUR; carretera en 102.  
 58 M. R. S 60 11 W. ESTE: Lote del Sr. Erasmo Villafuerte en 55.28 M.R. S. 32 04 E-  
 OESTE; lote del Sr. Pablo Pico en 54.38 M.R.N. 43 28 W.  
 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.481 25/11/2004	9.916

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el : *jueves, 25 de noviembre de 2004*  
 Tomo: I Folio Inicial: 9.916 - Folio Final: 9.925  
 Número de Inscripción: 2.481 Número de Repertorio: 5.410  
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
 Nombre del Cantón: *Manta*  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 09 de noviembre de 2004*  
 Escritura/Juicio/Resolución: *Dict. Quito*  
 Fecha de Resolución: *miércoles, 21 de julio de 2004*

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIN HIPOTECA.

Terreno ubicado en la zona EL AROMO, Canton Manta Lote No. S/N, parroquia Manta Superficie 0,5748HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario IN		Manta
Adjudicatario	80-0000000043082	Comite Pro Mejoras El Aromo		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:33:42 del lunes, 18 de junio de 2012

A petición de: *Corina chele Cruz*

Elaborado por: *Mayra Dolores Saltos Mendoza*  
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



Valor S 1,00 Dólar

0078013

COMITE PRO-MEJORAS EL AROMO que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

17 julio

de 201

12

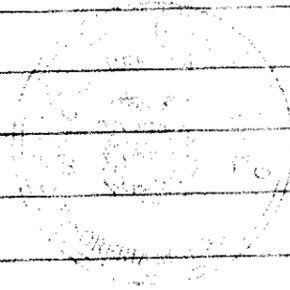
**VALIDA PARA LA CLAVE**

**4080502000 SITIO EL AROMO**

**Manta, diez y siete de julio del dos mil  
doce**

TESORERÍA MUNICIPAL DECENTRALIZADA  
MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL





7/12/2012 9:51

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-09-05-02-000	5748,28	\$ 87.306,88	SITIO EL AROMO	2012	35108	71245
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
COMITE PRO-MEJORAS EL AROMO			Costa Judicial			
7/12/2012 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 65,48	\$ 3,82	\$ 69,30
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,88		\$ 14,88
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 84,18</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 84,18</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Cabrera Narcisca  
Comité Pro-Mejoras El Aromo

CANCELADO 1 2 JUL 2012



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, julio 5 del 2012

## Certificación

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el COMITÉ PRO-MEJORAS EL AROMO con número de ruc 1391790945001 NO se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEI MANABI, por lo tanto no tiene deuda con esta institución.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Silyia Delgado.  
Atención al Cliente CNEI.